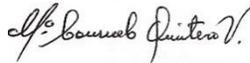


CONSTANCIA. Enero 18 de 2021. A Despacho de la señora Juez la anterior autorización recibida del Juzgado Primero de Familia del Circuito Judicial de Popayán, para resolver lo pertinente.

Igualmente le informó que la servidora judicial LUZ MYRIAM MARTÍNEZ BUITRAGO, constató en la cuenta de depósitos judiciales que posee este Despacho en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad y encontró pendiente de pago para el **Despacho Comisorio No. 2008-034** el título judicial No. 418030001124660 del 13 de diciembre de 2018 por valor de \$29.635.549.88. Sírvase proveer.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2008-034 (Despacho Comisorio)

Vista la constancia anterior y la AUTORIZACIÓN DE PAGO del depósito judicial por valor de \$29.635.549.88 recibida del Juzgado Primero de Familia del Circuito Judicial de Popayán, emitida mediante auto del catorce (14) de enero del presente año (2021) el cual fue recibido vía correo electrónico en la misma fecha, Dispone el Despacho:

ORDENAR el pago del mencionado depósito judicial a la señora MIRTHA CECILIA LEITON MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía No. 34.569.650.

Al Juzgado comitente se le enviará copia de la presente decisión.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 006 el 19 de enero de 2021.

Ilida Nora G. Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria